INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL" (ID N° 376.461)

Dictamen Nº 17/2020

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación se dirige a usted en relación a la **Resolución INTN N° 72/2020** de fecha 12 de febrero de 2020, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación por Concurso de Ofertas y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado:

ID Nº	**376.461**
Sistema de Adjudicación	**Por ítem**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas se realizó el día **24 de junio del 2020**, según consta en el **Acta de Apertura N° 19/2020**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	ÍTEM 1	ÍTEM 2	ÍTEM 3

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Lic. [illegible] Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES	289.273.260	65.656.740	35.779.512
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	270.245.112	54.000.000	27.000.000
PRODPAR S.A.	269.880.000	39.600.000	23.496.000
PURO LIMPIO S.A.	267.300.000	NO COTIZA	NO COTIZA

1) La Representante LAYA CONSTRUCCIONES S.A. manifiesta cuanto sigue: "- *Que se solicite desglose de precios de los Item 1 de los Oferentes PURO LIMPIO S.A. y PRODPAR S.A. - Ambos no presentan Certificado de Origen Nacional en lo que respecta a la limpieza de patio y jardinería; el Oferente KAAVOTY en el Item 3 su planilla Nº 2 cotizo por 2 (dos) al mes. - Como también se deja aclarado con respecto al complemento patronal para la salud a tiempo parcial, no fue incluida puesto que en los formularios de la convocante no se encontraban presentes esta reglamentación.*

2) El Representante de PRODPAR S.A. manifiesta cuanto sigue: "*-Que con respecto al Certificado de Origen nacional que con solo presentar en Limpieza ya se cumple con dicho Certificado ya que el Código de Catalogo del Llamado es Servicio de Limpieza por Items. - Los Oferentes PURO LIMPIO S.A., KAAVOTY y LAYA CONSTRUCCIONES S.A. no cotizaron el IPS por tiempo parcial en todos los Items cotizados, no cotizaron el IPS que la Patronal debe abonar por Complemento de Salud en los casos de los Empleados que trabajan a tiempo parcial que es un complemento que la Patronal debe abonar aparte de los 16,5% establecidos por la Ley del Seguro Social. - También se aclara que sobre el IPS complemento patronal sobre la salud por trabajo a tiempo parcial se debe cotizar de igual manera ya que el formulario incluye IPS y ese monto se debe consignar ahí ya que establece la Ley, por ende el formulario de planilla de pago personal no cumple con los montos establecido para el pago del personal y no puede ser objeto de aclaración*".

Contestación del Comité de Evaluación:

1) – El Comité de Evaluación no constata la necesidad de solicitar el desglose de precios del ítem 1 a las empresas PURO LIMPIO S.A. y PRODPAR S.A. dado que no se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 4 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020. – Con respecto al Certificado de Origen Nacional presentado por las empresas PURO LIMPIO S.A. y PRODPAR S.A., el Comité constata que los mismos se ajustan al objeto del presente llamado.

2) – El Comité verifica que los oferentes PURO LIMPIO S.A., KAAVOTY y LAYA CONSTRUCCIONES S.A. completaron correctamente el Formulario Nº 2 "Planilla de Pago al Personal" y presentaron el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

En fecha 14 de julio de 2020, el Comité de Evaluación solicitó a la empresa PURO LIMPIO S.A. la remisión de lo siguiente: a) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Tecnico

servicios para el Estado según formulario proforma. b) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, por parte de la empresa oferente.

En fecha 14 de julio de 2020, el Comité de Evaluación solicitó a la empresa PRODPAR S.A. la remisión de lo siguiente: a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyentes de IRACIS, IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General, Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC, o Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal, según corresponda. b) Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 2 y 3, teniendo en cuenta que la diferencia entre los mismos y los precios referenciales es superior al 25% por debajo de estos últimos.

En fecha 14 de julio de 2020, el Comité de Evaluación solicitó a la empresa KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES la remisión de lo siguiente: a) a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyentes de IRACIS, IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General, Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC, o Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal, según corresponda. b) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Todas estas documentaciones fueron remitidas en tiempo y forma por los oferentes, y obran en la carpeta de oferta correspondiente a cada uno de ellos.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Requisitos documentales	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	PRODPAR S.A.	PURO LIMPIO S.A.
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple*

* El Comité de Evaluación constata que la empresa PURO LIMPIO S.A. presentó la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República en fecha 15 de julio de 2020, es decir, con fecha posterior a la apertura de ofertas, motivo por el que la misma debe ser DESCALIFICADA, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular DNCP N° 12/2020 y en aplicación de la Ley N° 6355/2019.

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS FÍSICAS	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	No aplica

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	PRODPAR S.A.	PURO LIMPIO S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Comité procede

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico

a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/18 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	Representantes	OBSERVACIÓN
KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES	Carlos Rubén Oviedo Centurión. C.I. N° 853.166.	No registra datos.
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Elena Beatriz Ayala Moreno. C.I. N° 3.014.388	No registra datos.
	Carlos Adolfo Ayala Moreno. C.I. N° 3.014.389	No registra datos.
PRODPAR S.A.	Marian Rossana Galeano Idoyaga. C.I. N° 3.402.666.	No registra datos.
	Miguel Alfredo Galeano Ydoyaga. C.I. N° 3.206.032.	No registra datos.
	Miguel Galeano Sosa. C.I. N° 524.406.	No registra datos.
PURO LIMPIO S.A.	Eduardo Ramos Segovia. C.I. N° 2.355.026.	No registra datos.
	Guillermo Damián Gauto Skaf. C.I. N° 2.889.977.	No registra datos.

Una vez analizados los datos de los oferentes y sus representantes, el Comité de Evaluación constata que los mismos se encuentran habilitados para la presentación de sus ofertas.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	PRODPAR S.A.	PURO LIMPIO S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Tecnico

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	PRODPAR S.A.	PURO LIMPIO S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyentes de IRACIS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA

El Memorando DAF/DSGS Nº 042/2020, de fecha 06 de julio de 2020, remitido por el Departamento de Servicios Generales –adjunto al presente informe– manifiesta que todos los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

EXPERIENCIA REQUERIDA	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	PRODPAR S.A.	PURO LIMPIO S.A.

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Tecnico

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de limpieza, acreditado con la Constancia del Registro Único de Contribuyente (RUC), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total afectado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple	Cumple	no veo Cumple	Cumple
Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de limpieza y aseo integral de edificios, objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria.	Cumple	Cumple	no veo Cumple	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	PRODPAR S.A.	PURO LIMPIO S.A.
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple no veo	Cumple

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Lic. Guido J. Betti Ron
Jefe Dpto. Mantenimiento Tecnico

OFERENTE	PRECIO TOTAL ÍTEM 1 (IVA INCLUIDO)	OFERENTE	PRECIO TOTAL ÍTEM 2 (IVA INCLUIDO)	OFERENTE	PRECIO TOTAL ÍTEM 3 (IVA INCLUIDO)
PRODPAR S.A.	269.880.000	PRODPAR S.A.	39.600.000	PRODPAR S.A.	23.496.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	270.245.112	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	54.000.000	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	27.000.000
KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES	289.273.260	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES	65.656.740	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES	35.779.512

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA - PLURIANUAL", con ID N° 376.461, cuanto sigue:

- Adjudicar el ítem 1 a la firma PRODPAR S.A. por un monto total de 269.880.000 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones ochocientos ochenta mil), IVA incluido.

- Adjudicar el ítem 2 a la firma PRODPAR S.A. por un monto total de 39.600.000 (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil), IVA incluido.

- Adjudicar el ítem 3 a la firma PRODPAR S.A. por un monto total de 23.496.000 (Guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos noventa y seis mil), IVA incluido.

Asunción, 22 de julio de 2020.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Abg. Mateo Llano
Mat. C.S.J. Nº 42.419
Jefe - Dpto. de Contratos, Convenios y Sumarios
Dirección Jurídica - INTN

Lic. Johanna Zarza
Directora Administrativa y Financiera
INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Tecnico